

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.995/17

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria nº 5/17, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2.017, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/17

SUPLEMENTO DE CREDITO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	200.000,00
	TOTAL	200.000,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERIA	200.000,00
	TOTAL	200.000,00

CREDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	50.000,00
	TOTAL	50.000,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERIA.....	50.000,00
	TOTAL	50.000,00

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 22 de agosto de 2017.

La Alcaldesa Acctal., *María Sonsoles Arroyo Fragua*.